

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de julio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la constitución de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 9 de julio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Agrupación Sindical del Transporte Urbano de Andalucía, en siglas ASTUA, con número de depósito 71100154.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Antonio Vázquez García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000157.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7.7.2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8.7.2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Miguel Gómez Díaz, don Manuel Moreno Molina, don José Antonio López Izquierdo, don Salvador Jiménez Capitán, don Antonio Fernández Cañete, don Carlos Juan Pérez, don Francisco Javier Villodres García, don Juan Ríos Rojas, don Juan Francisco Olea García, don Rafael Ledesma Haro, don David Fernández Cañete, doña Patricia Villalba Martín, don José Antonio Corpas Oliveros, don Pedro Aranda González, don David Villalba Martín, don Francisco Ternero Navarrete, don Juan Sánchez Fuentes, don Fernando Manuel Arenas Báez, don Miguel Ángel Fernández Jiménez, don José Manuel Velasco Martín, don Antonio Florido Vera, don José Antonio Vázquez García, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Pasaje la Viola 2, 29590 Málaga (Málaga), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

#### A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de los estatutos del acto de constitución del sindicato denominado Agrupación Sindical del Transporte Urbano de Andalucía, en siglas ASTUA, con número de depósito 71100154.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier persona interesada podrá examinar los estatutos depositados en la dirección web: [https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100)

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 9 de julio de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.